



RESOLUCION 162

(13 DE MAYO DE 2011)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 006 DE 2011- “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DE PROPIEDAD DE LA LOTERÍA SANTANDER”.

Página 1 de 4

LA SUBGERENTE JURIDICA DE LA LOTERIA SANTANDER, delegada po la Gerencia General mediante resolución numero 161 de fecha 12 de Mayo de 2011 para ejercer algunas funciones adscritas a la Gerencia General En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007 (Artículo 14) decreto reglamentario 2474 de 2008 (Artículo 51) Decreto Departamental 0196 de 2001 y demás disposiciones legales concordantes y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante resolución Numero **144 de fecha 27 de Abril de 2011**, la Gerente General de la Lotería Santander ordenó la apertura del proceso, cuyo objeto lo constituye” **“Contratar el mantenimiento preventivo y recarga de los extintores de propiedad de la Lotería Santander”.**
- 2.- Que atendiendo las estipulaciones de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008, se efectuaron los estudios previos necesarios para la contratación, los cuales se publicaron de manera simultánea con el Proyecto de Pliegos de Condiciones y el aviso de Convocatoria pública en el **SECOP-Portal Único de Contratación** y en la página web de la entidad, **ww.loteriasantander.gov.co**
3. - Que conforme a lo anterior se publicó el pliego de condiciones definitivos el día veintisiete (27) de Abril de 2011, existiendo plazo para la entrega de las propuestas hasta el día cinco (5) de mayo de 2011 a las 3 p.m.
4. - Que dentro del término establecido en el pliego de condiciones, se realizó la audiencia de aclaración de pliegos, no habiendo presentado solicitud alguna de aclaración.
- 5.-Que dentro del término para manifestar el interés de participar lo hicieron las siguientes personas naturales y jurídicas.

CORREO FÍSICO

FECHA DE RECIBO	NOMBRE PROPONENTE	No. RAD:	PAQUETE(FOLIO)	HORA DE RADICADO
27/04/2011	SERVI-EXTINTORES	10370	UNO (1)FOLIO	10:36 A.M
28/04/2011	AGROFUMIGACION INDUSTRIAL “EXTINTORES”	10379	UNO (1)FOLIO	02:49 P.M
02/05/2011	AMAST-MARIBEL MOLANO BARREIRO	10390	UNO (1)FOLIO	8:48 A-M
02/05/2011	LUIS IGNACIO BALAGUERA O.	10394	UNO (1)FOLIO	2:00 P.M



RESOLUCION 162

(13 DE MAYO DE 2011)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 006 DE 2011- "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DE PROPIEDAD DE LA LOTERÍA SANTANDER".

Página 2 de 4

VIA CORREO ELECTRONICO

FECHA DE RECIBO	NOMBRE PROPONENTE	HORA DE RECIBIDO VIA CORREO ELECTRONICO
28/04/2011	EXTPROSECOL LTDA	16:02
01/05/2011	SERVITEC S.Y.S	20:58
02/05/2011	AMERICANA D EPROTECCION INDUSTRIAL	13:19

6.-Que efectuado el cierre del proceso presentaron propuestas las siguientes personas naturales y jurídicas:

PROPONENTES	EXTPROSECIL LTDA	MELBA AGUILAR RODRIGUEZ	MARIBEL MOLANO BARREIRO	FREDDY HERNANDO CARRILLO LUNA	AMERICANA DE PROTECCION INDUSTRIAL E.U	LUIS IGNACIO BALAGER A ORTIZ
NIT	900303789-8	63491702-7	63.340.700-5	91.261.343-1	900010638-6	91.263.885
FECHA DE PRESENTACION	03/05/2011	04/05/2011	05/05/2011	05/05/2011	05/05/2011	05/05/2011
FOLIOS	20 FOLIOS	21	27	35	15	14
VALOR	\$ 2.064.800 INCLUIDO IVA	\$ 1.650.000 NO RESPONSABLE DE IVA	\$ 1.600.000 NO RESPONSABLE DE IVA	\$ 1.785.240 INCLUIDO IVA	\$ 1.662.452	\$ 2.375.902

7.-Que mediante resolución No. 155 de Mayo 5 de 2011, la entidad designó las comisiones encargadas de efectuar la verificación de requisitos habilitantes y evaluación económica de las propuestas.

8.- Que dentro del término las comisiones rindieron los correspondientes informes y de acuerdo a la verificación Jurídica, **la totalidad de los proponentes cumplieron con los requisitos habilitantes:**

9.-. Que efectuada la evaluación económica arrojó el siguiente resultado:

ENTIDAD PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
AMAST - MARIBEL MOLANO BARREIRO	\$ 1.600.000 NO RESPONSABLE DE IVA	1000
SERVI-EXTINTORES MELBA AGUILAR RODRIGUEZ	\$ 1.650.000 NO RESPONSABLE DE IVA	970
AMERICANA DE PROTECCION INDUSTRIAL EU	\$ 1.662.452	962



RESOLUCION 162

(13 DE MAYO DE 2011)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 006 DE 2011- “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DE PROPIEDAD DE LA LOTERÍA SANTANDER”.

Página 3 de 4

AGROFUMIGACION INDUSTRIAL FREDDY HERNANDO CARRILLO LUNA	\$ 1.785.240 INCLUYE IVA	896
EXTPROSECOL LTDA.	\$ 2.064.800 INCLUYE IVA	775
LUIS IGNACIO BALAGUERA ORTIZ	\$ 2.375.902	673

CONCLUSION:

De acuerdo a lo anterior el orden de elegibilidad seria el siguiente:

1. AMAST - MARIBEL MOLANO BARREIRO
2. SERVI-EXTINTORES MELBA AGUILAR RODRIGUEZ
3. AMERICANA DE PROTECCION INDUSTRIAL EU
4. AGROFUMIGACION INDUSTRIAL FREDDY HERNANDO CARRILLO LUNA
5. EXTPROSECOL LTDA.
6. LUIS IGNACIO BALAGUERA ORTIZ

10. Que publicada las evaluaciones en el portal único de contratación y en la página web de la entidad el proponente **FREDDY HERNANDO CARRILLO LUNA AGROFUMIGACION INDUSTRIAL**, presentó observación a la calificación en los siguientes términos: **“Por medio del presente escrito, me permito solicitarle que dentro del proceso de la referencia, la calificación a realizar en la propuesta económica sea de conformidad con el principio de igual entre los oferentes, puesto que en el mismo no están teniendo en cuenta que existen empresas que manejan IVA (son valores los cuales no son ni del contratista, ni del contratante, son de la DIAN) y empresas que se constituyen como régimen simplificado, las cuales por ser de dicho régimen no están obligadas a pagar el IVA, cuando las demás si lo deben hacer, viéndose de esta manera afectada la igualdad entre oferentes y la calificación objetiva dentro del proceso; ya que en el momento de presentar la propuesta económica las empresas que manejan IVA estarían en desigualdad frente a las empresas de régimen simplificado y entrarían perdiendo al momento de presentar la oferta económica, así manejen precios inferiores; por lo anterior, les solicito sea manejada o realizada la calificación ANTES DE IVA, entre los proponentes que se presenten en el proceso de la referencia, con el fin de velar por el cumplimiento de los principios legales de la contratación estatal, tales como el principio de igualdad y el principio de transparencia, sin desconocer la selección objetiva manifestada en el artículo 29 de la ley 80 de 1993.**

Por lo anterior, solicitamos que al momento de realizar la evaluación o calificación de la propuesta económica, la misma sea tenida en cuenta ANTES DE IVA, PARA QUE NO EXISTA DESIGUALDAD ENTRE LAS EMPRESAS QUE PAGAN IVA Y LAS EMPRESAS DEL REGIMEN SIMPLIFICADO QUE NO PAGAN IVA, con el fin de garantizar el principio de igualdad entre oferentes.

11. Que sobre esta observación se pronuncia la administración en los siguientes términos: Para proceder a dar respuesta a lo planteado por el ofertante debemos tener en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones que tal como lo ha señalado el Consejo de Estado **“En últimas, se trata de un acto jurídico prenegocial con carácter vinculante y obligatorio para los partícipes del proceso de licitación, que únicamente puede ser objeto de modificaciones, en las oportunidades previstas en el estatuto contractual, que lo son exclusivamente con antelación al cierre de la licitación.”** Bajo esta óptica la administración de manera clara y precisa estableció en este documento la forma de calificación en los siguientes términos **“El proponente presentará la información básica solicitada, la cual será confrontada y se evaluará así:**

El oferente que presente la menor oferta económica ocupará el primer lugar y obtendrá mil (1000) puntos. Este valor será el propuesto por el oferente incluidos la totalidad de los gastos en que deba incurrir el contratista para la legalización y ejecución del contrato.

Para obtener el máximo puntaje se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento.

- ❖ **La propuesta de menor precio obtendrá el máximo puntaje es decir 1000 puntos**



RESOLUCION 162

(13 DE MAYO DE 2011)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 006 DE 2011- “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DE PROPIEDAD DE LA LOTERÍA SANTANDER”.

Página 4 de 4

❖ *Las demás propuestas se evaluarán de acuerdo a la siguiente fórmula:*

Pmp

$$Pp = \frac{\text{-----}}{Prp} \times 1000 = \text{Puntaje Obtenido}$$

Prp

Donde:

Pp = Puntaje de la Propuesta

Pmp = Propuesta de Menor precio

Prp = Precio de Propuesta a Evaluar

Nótese que de la lectura de la misma no se hace distinción si la misma se calificaría antes o después del IVA, es decir en la misma no se hizo referencia a la responsabilidad tributaria del oferente. Estas reglas fueron aceptadas por quienes tuvieron la voluntad de participar en el proceso, pues en ningún momento efectuaron dentro de las oportunidades existentes observaciones a dicha forma de calificación. Por lo anterior la calificación efectuada se mantiene.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato cuyo objeto lo constituye **““Contratar el mantenimiento preventivo y recarga de los extintores de propiedad de la Lotería Santander”**. a **MARIBEL MOLANO BARREIRO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 63340700. Con establecimiento de comercio **AMAST** con NIT 63340700.-5 por la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.600.000)**

ARTICULO SEGUNDO: El proponente favorecida tendrá del 16 al 17 de Mayo de 2011, para suscribir y legalizar el respectivo contrato, el cual se iniciará el día 18 de Mayo de 2011.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente al proponente favorecido con el presente acto de adjudicación, decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la Ley.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

(Fdo.) MARIA ELENA GUTIERREZ DUARTE

Subgerente Jurídica (delegada funciones de Gerencia General)

Proyecto: María Elena Gutiérrez Duarte